

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA AYP OXI TGI - NIT. 830.053.691-8

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2023

DESARROLLAR UN DIPLOMADO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y LA APROPIACIÓN TIC DE LOS DOCENTES VINCULADOS AL PROYECTO AULAS INTERACTIVAS SOLARES BPIN NO. 20210214000124.

En desarrollo de su autonomía administrativa atender y manejar las relaciones que con ocasión del Contrato establezca con sus trabajadores y grupos de interés y, en concordancia con ello, asistir a reuniones y responder las solicitudes, quejas, reclamos y demás eventos que se llegaren a presentar y que puedan afectar la ejecución de aquél, sin la intervención del **CONTRATANTE**, a menos que el considere conveniente su participación.

Preservar la idoneidad económica y financiera necesaria para el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato. En caso de que llegare a configurarse una situación económica o financiera que ponga en riesgo el cumplimiento de lo establecido en el Contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a informar inmediatamente tal aspecto al **CONTRATANTE**, ello con la finalidad de que se adopten las decisiones necesarias para salvaguardar el correcto cumplimiento de lo estipulado contractualmente. Ahora y en caso de que tal situación no se enmarque en algunas de las causales de terminación anticipada del Contrato y una vez se adelantada la valoración y revisión del caso, así como la validación del estado de las prestaciones y obligaciones y del impacto de tal situación económica o financiera al Contrato y al proyecto, podría concertará con el **FIDEICOMITENTE**, planes de mejoramiento e instrumentos de mitigación que permitan asegurar condiciones adecuadas para la ejecución contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se consideran obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias.
2. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutando y entregando lo contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y especificaciones mínimas que hacen parte de los términos de referencia, con sujeción al presupuesto o valor estipulado y dentro del plazo establecido.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del Contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de la Gerencia y de **EL CONTRATANTE** y suscribir las actas indispensables para el desarrollo del Contrato y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la

- normal ejecución del Contrato y/o del proyecto.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto y alcance del Contrato.
 8. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
 9. Constituir en el plazo establecido, las garantías respectivas del Contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. Así como, tales garantías se deberán ajustar y presentar ante el **CONTRATANTE** en caso de que el Contrato sea modificado o ajustado en cualquier forma por Las Partes.
 10. Disponer del equipo necesario para la ejecución del Contrato
 11. Cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad social y a su vez deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
 12. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
 13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del Contrato.
 14. Utilizar la información entregada por el **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN**, estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del presente Contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
 15. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del Contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
 16. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.
 17. Participar y apoyar al **CONTRATANTE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN**, en todas las reuniones a las que se le convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.
 18. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente Contrato.
 19. Colaborar con el **CONTRATANTE** en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.
 20. Utilizar la imagen del **CONTRATANTE** y del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN**, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éstos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
 21. Entregar al **CONTRATANTE** toda la información y los documentos recopilados en

desarrollo de la ejecución del Contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes

22. Velar porque el **CONTRATANTE**, el **FIDEICOMITENTE** y/o el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN**, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del Contrato.
23. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato, del proyecto.
24. Las demás que, por ley, por la Invitación, por la propuesta presentada o por el Contrato correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento de este.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ajustar el documento de la agenda y metodología para la capacitación para ser aprobada por la Gerencia del Proceso.
2. Desarrollo un proceso de valoración de capacidades y habilidades de los docentes inscritos para ajustar los contenidos o para intensificar otros contenidos
3. Diseñar y poner en funcionamiento la herramienta de seguimiento al uso pedagógico de los contenidos de la formación
4. Realizar la convocatoria de los docentes participantes garantizando en número mínimo contratado
5. Organizar de la logística para la capacitación: aulas, ambientes de aprendizaje, material de apoyo (libretas, lapiceros, orientaciones y guías de trabajo entre otros.
6. Desarrollar proceso de capacitación a los docentes para la apropiación de los componentes de las aulas como estrategia de transferencia de conocimiento e integración a las TICS
7. Desarrollar mínimo dos sesiones de seguimiento con los participantes para determinar oportunidades de mejora y buenas prácticas
8. Desarrollar una valoración de cierre que de cuenta del cierre de brechas de los docentes capacitados
9. Entregar certificación a cada uno de los participantes que cumplió con mínimo el 80% de asistencia y superó los retos propuestos.
10. Entregar informa consolidado con las evaluaciones de entrada, salida y recomendaciones para fortalecer el proceso formativos de los docentes capacitados.